



PUCHUNCAVÍ, 14 JUN. 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 21.516 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 1519/2022 de fecha 14.12.2022, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Educación 2023; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Educación 2023 N° 016 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30.05.2023; el acuerdo unánime tomado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión extraordinaria N° 038/2023, celebrada con fecha 30.05.2023; tendiente a aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria Área Educación para el año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 195/2023 de fecha 08.02.2023, que determina el cuadro de subrogancias para el cargo de Director de Control Interno; el Decreto Alcaldicio N° 388/2023 de fecha 22.03.2023, que determina el cuadro de subrogancias para cargos de Directivos y Jefaturas; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Educación vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
15	Saldo Inicial de Caja (SG)	\$ 83.000.-
15	Saldo inicial de Caja (SEP)	\$ 60.000.-

		\$ 143.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-03-001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales (SG)	\$ 10.000.-
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales (SEP)	\$ 30.000.-
22-05-002	Agua (SG)	\$ 20.000.-
22-05-005	Telefonía Fija (SG)	\$ 13.000.-
22-11-002	Cursos de Capacitación (SEP)	\$ 30.000.-
23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones (SG)	\$ 40.000.-

		\$ 143.000.-

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Delegado Presidencial de Valparaíso
- 3.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 4.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 5.- Administración y Finanzas (2)
- 6.- Secplan
- 7.- Unidad de Control
- 8.- Unidad Jurídica (Transparencia)
MMU/JGR/PCO/PCO/VAG/ccv